

BASES DEL SORTEO

D. Gonzalo Domínguez de Bidaurreta, mayor de edad, con D.N.I. 18209684-D, en nombre y representación, como Administrador Solidario, de la compañía mercantil Kukuxumusu, S.L., constituida en escritura pública otorgada el día 27/12/1993 ante el Notario de Pamplona José M^a Marco García-Mina, e inscrita en el Registro Mercantil de Navarra al Tomo 349, Folio 177, hoja NA-7655, con domicilio social en Iruñea-Pamplona, C.P. 31014, Navarra, en la C/ Marzelo Zelaieta 75 NAA 1, y con C.I.F. B31474471 (en adelante Kukuxumusu).

EXPONE

I.- El sorteo llamado Sorteos Express está dirigido a las personas mayores de catorce años que se inscriban para participar en el mismo introduciendo su email en la casilla habilitada a tal fin en la página principal de la web www.kukuxumusu.com. La participación en el sorteo es gratuita. No podrán participar en este sorteo los empleados de Kukuxumusu y de las tiendas de rótulo "Kukuxumusu".

II.- La participación en el sorteo estará abierta para aquellas personas que cumplan los requisitos establecidos en el artículo I, desde el **7 de diciembre** hasta el **19 de diciembre**.

III.- Los participantes que faciliten datos incompletos o inexactos o aquellos que faciliten sus datos fuera de las fechas de participación establecidas, serán automáticamente descalificados y no participarán en el sorteo. Los participantes autorizan a Kukuxumusu a llevar a cabo cualquier verificación de su identidad, edad y datos. Cualquier declaración falsa, indicación de identidad o de domicilio falso ocasionará la descalificación inmediata del participante y, en su caso, el reembolso del premio ya entregado.

IV.- Está terminantemente prohibido que una misma persona física participe más de una vez en el sorteo, ya sea con iguales o con diferentes datos. Kukuxumusu se reserva el derecho a ejercitar cuantas acciones legales sean necesarias contra quienes traten de desvirtuar este juego mediante fraude, engaño u otras actividades irregulares, en reclamación de los daños y perjuicios que le pudieren ocasionar.

V.- El sorteo tendrá lugar en la sede de Kukuxumusu, en la avenida Marcelo Celayeta, 75-NA A1 de Iruñea-Pamplona (C.P. 31011), y se realizará mediante programa informático aleatorio, el día **20 de diciembre**.

Se sortearán **8** premio consistentes cada uno en:

- **1 álbum fotográfico**

En el sorteo se elegirá, por cada uno de los premios que se sortean, un ganador y un sustituto. El ganador de cada premio será contactado por Kukuxumusu mediante un mensaje a la dirección de correo electrónico facilitado comunicándole que ha resultado ganador. Si un ganador no se pone en contacto con Kukuxumusu para aceptar el premio en el plazo de 5 días naturales desde el envío del mensaje de correo electrónico por parte de Kukuxumusu, se considerará que rechaza el premio. En ese caso, dicho premio se otorgará al primer sustituto. Si un sustituto no se pone en contacto con Kukuxumusu para aceptar el premio en el plazo de veinticuatro horas desde el envío del mensaje de correo electrónico por parte de Kukuxumusu, el premio no se otorgará a ningún otro participante.

Ninguna persona podrá resultar ganador de más de un premio en un mismo sorteo.

Los premios o regalos no son transferibles, no podrán ser objeto de impugnación ni de reclamación, ni se podrán canjear por dinero. El ganador no podrá elegir el modelo de producto o prenda de vestir que se le conceda como premio. Cuando el premio consista en una prenda de vestir, el ganador podrá elegir la talla y el género (Hombre-Mujer) de la misma, comunicándolo debidamente a la organización del sorteo.

VI.- Los datos personales aportados por el participante para la participación en el sorteo se incluirán en un fichero de Kukuxumusu para su tratamiento automatizado, prestando el usuario su consentimiento mediante su participación en el sorteo. Kukuxumusu tratará estos datos para el mantenimiento de la relación entre el participante y Kukuxumusu, la gestión del sorteo y la entrega de premios, así como para enviar al participante boletines de novedades e información sobre productos de Kukuxumusu, S.L.

VII.- Kukuxumusu se reserva el derecho de retirar, suspender o modificar este sorteo en cualquier momento en el supuesto de que acontezca cualquier circunstancia imprevista que esté fuera de su control razonable, ya sea fortuita, de fuerza mayor o por la actividad irregular de un participante o un tercero, sin que Kukuxumusu incurra en responsabilidad alguna frente a los participantes, premiados o terceras personas. Kukuxumusu se reserva en todos los casos la posibilidad de prolongar el período de participación.

Kukuxumusu será la única facultada para resolver cualquier situación no contemplada en estas bases y podrá, si fuera necesario, añadir nuevas condiciones o nuevos sistemas de juego, sin que pueda entenderse que incurre en responsabilidad alguna frente a los participantes, premiados o terceras personas.

Kukuxumusu podrá llevar a cabo la publicidad del sorteo y de sus resultados en Internet y por otros medios, incluyendo el nombre de los ganadores, si así lo estima conveniente. Los ganadores no podrán exigir contrapartida alguna por ello ni oponerse a dicha publicación, salvo renunciando de forma expresa y por escrito al premio.

La participación en el sorteo supone la aceptación sin reservas de las bases de esta promoción

y cualquier indicación al respecto que pudiera realizar Kukuxumusu.

Este sorteo se rige por la Ley española y los participantes aceptan que cualquier reclamación al respecto estará sujeta a la jurisdicción de los tribunales de Pamplona capital.

VIII.- Estas bases se encuentran publicadas en la página web www.kukuxumusu.com.